

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA (ZBS Y DISPOSITIVO DE APOYO) Y PEDIATRA ATENCIÓN PRIMARIA, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE PUESTOS VACANTES Y SUSTITUCIONES DE LARGA DURACIÓN.**

En relación con la convocatoria pública para la provisión temporal de puestos de **MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (ZBS Y DISPOSITIVO DE APOYO) Y PEDIATRA ATENCIÓN PRIMARIA**, con carácter de interinidad por plaza vacante para el Distrito Sanitario Poniente Almería publicada el 05/03/2026, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA n.º 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Título VI), y una vez publicada en fecha 28 de Mayo de 2026, Resolución aprobando el listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, sin que se hayan presentado alegaciones frente a la misma, esta Dirección Gerencia.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria

CANDIDATOS/AS	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (70 PUNTOS)	FORMACIÓN (55 PUNTOS)	OTROS MÉRITOS (20 PUNTOS)	TOTAL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA PILAR	***568***	4,5	30	1,90	36,40
SORIANO DE LA CÁMARA, CARMEN	***673***	6,3	0	0	6,30

**SEGUNDO.-** Adjudicar los nombramientos temporales de Médico de Familia de Atención Primaria con carácter de interinidad por plaza vacante para el Distrito Sanitario Poniente de Almería a los candidatos seleccionados.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que al día de la firma, se publica la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

El Ejido, a fecha de firma  
EL DIRECTOR ASISTENCIAL DISTRITO SANITARIO PONIENTE  
(Decreto 197/2007, de 3 de julio, art.9f)  
Fdo.: Sebastián López Ramírez